



- Estudio advierte que 1.800 millones de personas en el mundo son físicamente inactivas. En Chile, las mujeres y adultos mayores lideran esta preocupante tendencia.**

Chile se mueve menos: Inactividad física podría alcanzar al 37,5% de la población adulta al 2030



Un equipo de investigadores, entre ellos el Dr. Carlos Matus, académico de la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), analizó las tendencias de inactividad física a nivel global, regional y nacional entre 2000 y 2022, arrojando proyecciones preocupantes para el año 2030.

El estudio, titulado: "Preocupantes proyecciones para Chile y el mundo: 1.8 mil millones de personas son inactivas físicamente", evidencia que actualmente 1.800 millones de personas en el mundo no realizan suficiente actividad física, cifra

equivalente al 31,3% de la población adulta mundial. En el caso de Chile, los datos son igualmente alarmantes. La inactividad física en adultos aumentó del 20,1% en 2010 al 32,3% en 2022, y se estima que podría llegar al 37,5% en 2030.

"La situación chilena requiere acciones urgentes. Si no se revierte esta tendencia, enfrentaremos un mayor riesgo de enfermedades crónicas y una carga insostenible para el sistema de salud", advierte el Dr. Carlos Matus, director del Departamento de Ciencias del Deporte y Acondicionamiento Físico de la UCSC e integrante del Observatorio de Acompañamiento Técnico del Ministerio del Deporte.

El estudio también revela marcadas desigualdades de género: el 45,9% de las mujeres chilenas son inactivas físicamente, en comparación con el 30,4% de los hombres, brecha que se mantendría en el tiempo. Además, se estima que más de 10.000 muertes y 6.500 casos de enfermedades crónicas podrían prevenirse en el país si se alcanzaran los niveles recomendados de actividad física.

La investigación fue desarrollada en colaboración con la Universidad de Glasgow (Reino Unido); la Universidad Católica del Maule, a través del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Maule (Cieam) y el Laboratorio

de Rendimiento Humano, Grupo de Investigación en Actividad Física y Salud (Geeafys); la Universidad Arturo Prat, mediante el Centro de Investigación en Medicina de Altura (Ceima); y la Facultad de Educación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, posicionando a Chile como un actor relevante en el estudio de esta problemática global.

Entre las recomendaciones para revertir esta tendencia, se plantea diseñar políticas públicas integrales que promuevan la actividad física con enfoque en mujeres y adultos mayores, fortaleciendo programas comunitarios e impulsando marcos regulatorios que involucren al sistema educativo, sanitario, urbano y laboral.

"Estamos frente a una situación crítica. Cumplir la meta de la OMS de reducir la inactividad física en un 15% al 2030 exige decisiones políticas concretas y una acción multisectorial articulada", concluye el Dr. Matus.

EXTRACTO

En causa seguida ante el 1ºJuzgado de Letras de Coquimbo, Rol C-1665-2022, caratulada Banco de Crédito e Inversiones con Via, por resolución de 13 de mayo de 2025, a Folio 56, se citó a las partes a audiencia de conciliación, la que se celebrará el día 09 de junio de 2025, a las 10:00 horas. Sin perjuicio que la audiencia decretada en autos se llevará a cabo en las dependencias del tribunal, los apoderados podrán solicitar su propia comparecencia de forma remota, mediante videoconferencia, para cuyo efecto deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 bis del Código de Procedimiento Civil, pudiendo ejercer dicha facultad hasta dos días hábiles antes de la realización de la audiencia. Notifíquese la presente resolución a la demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, con a lo menos cinco días hábiles de antelación a la fecha decretada para la realización de la referida audiencia, bajo apercibimiento de dejarse la misma sin efecto, todo con el fin de resguardar el oportuno ejercicio del derecho establecido en la norma legal citada precedentemente. Extracto autorizado por la Señora Secretaria del Tribunal.

31 de mayo, 02 - 03 de junio 2025

WWW.ESTAMPADOSCOYHAIQUE.CL


+569 84392029

TIENDA ON LINE